

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; a veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, 89 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el día de hoy por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral que hizo valer el C. José Luis Salvatierra Santos**, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral de Colima, en contra del Acuerdo emitido por el Instituto Electoral del Estado de Colima, identificado con el número **IEE/CG/A111/2021**, intitulado “ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS ASIGNADOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, AL SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN”, y su Anexo, aprobado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local 2020-2021 del Consejo General, celebrada el 14 de septiembre de 2021.

Cédula que se fijó en los Estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **12:00 DOCE HORAS DEL MARTES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA